

DECRETO N° 4133 /

TEMUCO, 27 SEP 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Julio 2013, que aprueba el convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios. Población Santa Rosa, suscrita entre la Municipalidad de Temuco Y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 12 de Julio de 2013.

2.- El Contrato de arriendo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Jorge Manuel Jara Solar de la fecha 01 de Octubre 2013, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad de Temuco, el inmueble ubicado en calle Castro #58 Villa Turingia, Santa Rosa, Temuco.

3.- El plazo del contrato será de 3 meses, desde 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2013, renovable por igual período de tiempo

4.- La renta mensual será la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

5.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Jorge Manuel Jara Solar, por el cual me otorga en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Castro #58 Villa Turingia, Santa Rosa, Temuco, por el plazo de 3 meses, a contar del 01 de Octubre 2013, por un valor de \$ 250.000.- Mensual.

2.- Impútese, el Gasto que origina el presente documento a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 2140508002009 del Programas Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, por un monto total de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos).

95.649865

3.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en cuanto se habilite la opción pertinente en el portal de Chile Compra.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



GMD/PMJ
Distribución:

- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Recurso Humano
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Depto. Contabilidad y Presupuesto	
ITEM EXT.	214.05.08.002.009 RECUP. DE BARRIOS- BARRIO SANTA ROSA
MONTO:	\$ 750.000
FECHA :	27.09.2013 MARIA ANGELICA MORENO FABRES



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - JORGE MANUEL JARA SOLAR

En la ciudad de Temuco, República de Chile, a 01 de Octubre de 2013 comparece La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190-700-7, representada por su alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco; y Don **JORGE MANUEL JARA SOLAR**, Cédula Nacional de identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] de la comuna y ciudad de **Temuco**;

todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

PRIMERA: Don **JORGE MANUEL JARA SOLAR** declara ser dueño de la propiedad ubicada en calle Castro # 8 Vilarauringia, de una superficie de 80 mts² aprox. de construcción, la cual consta de dos pisos, encontrándose en el primer piso, una cocina, un estar amplio, un baño y una pieza, en el segundo piso, dos dormitorios y una pieza de bodega. En el exterior existe, un patio exterior amplio con urallas de cementos por sus entornos y rejas en el antejardín, Gara: una bodega 3x2 mts. La propiedad se encuentra inscrita al nombre Don Jorge Manuel Jara Solar, a fs. 287, N° 147, año 2005, Coador de Bienes Raíces de Temuco.

SEGUNDA: Por el presente instrumento **JORGE MANUEL JARA SOLAR** da, cede y entrega en arrendar a la Municipalidad de Temuco, para quien acepta su Alcalde Miguel Becker Alvear, el inmueble individualizado en la cláusula para ser destinado a oficinas del PROGRAMA DE RECUPERACION RIOS.

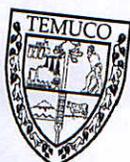
SEX

conce
arrend
corres

SÉPTI

que acti
de aseo
estado en
declara e

95 649865



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DÉCIMA CUARTA: La personería del señor Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de diciembre de 2012.

DÉCIMA QUINTA: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando dos en poder de cada parte.

JORGE MANUEL JARA SOLAR

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

**FORMULARIO SOLICITUD
TRAMITACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
(Entregar en la Unidad de Propuestas, 2 copias)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PROPUESTAS**

Uso Interno Unidad de propuestas	
N° Ingreso Arrendamiento	Fecha Ingreso Unidad de Propuestas
ARRENDAMIENTO N°	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO	Bien inmueble ubicado en calle Castro # 58 Villa Turingia, Temuco.-

Dirección Solicitante	Programa Recuperación de Barrios	
Funcionario encargado de tramitar el arriendo (Dirección Solicitante)	Nombre	Claudia Haro Gajardo
	Teléfono	
	E- mail	charo@temucochile.com
Breve descripción del Arrendamiento	Propiedad de una superficie de 80 mts2 aprox. de construcción, la cual consta de dos pisos, En el exterior existe patio al aire libre, un Garage adosado a la casa y cortafuego 5.20 mts x 2.35 mts, y una bodega al fondo del patio 3.00 mts x 2.00 mts	
Nombre del Arrendador	Jorge Manuel Jara Solar	
Rut del Arrendador		
Plazo por el cual se requiere efectuar contrato	3 meses a contar del 01 de Octubre del 2013, renovable por iguales periodos de tiempo.-	
Monto del Contrato (Señalar valor mensual y mes de garantía si procede)	Arriendo: \$ 250.000.- Mes de Garantía: no procede Total a pagar \$ 250.000.-	
Con cargo a la asignación Presupuestaria (indicar N°, nombre de la cuenta y centro de costo)	Cuenta Extrapresupuestaria Barrio Santa Rosa N° 2140508002009	
Nombre de la Unidad o Dpto. que opera como Unidad Técnica	DIDECO	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Dpto. Vivienda
Desarrollo Comunitario

Paola Quiroga Acuña
Encargada Departamento de Vivienda


 Gilberto Montero Diaz
 Director DIDECO



Uso reservado centro de costo	
Fecha	
	Visto Bueno y Timbre

TEMUCO, _____ de _____ de 2013.-

PS 649865

Carlos Ramdohr Janssen

NOTARIO PUBLICO DE TEMUCO

Ramdohr Antonio Varas N° 854 P.O. 45721625
274431 - 274432 - 274433 - Fax: 274665 - Temuco
e-mail: carlos@cramdohr.tie.cl



1 **COMPRAVENTA**

2

3

4 **JORGE MANUEL JARA SOLAR**

5

6 **A**

7

8 **MARIA VICTORIA FIGUEROA LAGOS**

9

10

-2-

11 **REPERTORIO N°: 1615-2004**

12

13

Bo1.307802

14 En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día veinte de Mayo del
15 año dos mil cuatro, ante mí, **MARIA LUISA WEIL WAGEMANN**, Abogado,
16 Notario Público de la Primera Notaría de Temuco, Suplente del Titular don
17 **CARLOS RAMDOHR JANSSEN**, según consta de Decreto Judicial
18 protocolizado con el número **cuatrocientos ochenta y ocho** y agregado al
19 final del Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo, con oficio en calle
20 Antonio Varas número ochocientos cincuenta y cuatro.- Comparece: doña
21 **MARIA VICTORIA FIGUEROA LAGOS**, chilena, mayor de edad, soltera,
22 empleada, cédula nacional de identidad número

23

domiciliada en

24

Las Condes, Santiago y de paso en

25

ésta, por una parte, como vendedora; y por la otra, como comprador, don

26

JORGE MANUEL JARA SOLAR, chileno, mayor de edad, técnico industrial,

27

casado, cédula nacional de identidad número

28

domiciliado en

29

Temuco; quienes acreditan su identidad

mediante la exhibición de sus respectivas cédulas, exponen haber convenido



95.649865

1 en el siguiente contrato: **PRIMERO:** Doña **MARIA VICTORIA FIGUEROA**
2 **LAGOS**, es dueña, por haberla adquirido por compraventa, de la propiedad
3 ubicada en la calle **Castro numero cincuenta y ocho**, de la población Villa
4 Turingia de **Temuco**, que tiene los siguientes deslindes: **Nor - este:** lote
5 número sesenta y dos; **Sur - este:** lote numero sesenta y cuatro; **Nor - este:**
6 **Con la calle Castro; y Sur - Este:** Con el lote número setenta y tres.- El título
7 de dominio rola inscrito a su nombre a fojas dos mil seiscientos noventa
8 vuelta, número cuatro mil seiscientos setenta y dos, del Registro de
9 Propiedad del año mil novecientos ochenta y siete, a cargo del Conservador
10 de Bienes Raíces de Temuco.- **SEGUNDO:** Por este acto doña **MARIA**
11 **VICTORIA FIGUEROA LAGOS**, ya individualizada, vende, cede y transfiere
12 a don **JORGE MANUEL JARA SOLAR**, la propiedad singularizada en
13 cláusula precedente, y este último la compra y acepta para sí.- **TERCERO:**
14 El precio de la venta es la suma de **siete millones quinientos mil**
15 **pesos**, que se pagan en este acto, y que la vendedora declara recibir
16 a su entera satisfacción.- **CUARTO:** La venta se hace como cuerpo cierto,
17 en el estado en que se encuentra actualmente la propiedad vendida, con
18 todo lo edificado y plantado, con sus derechos, usos, costumbres,
19 servidumbres activas y pasivas, y gravámenes.- **QUINTO:** La entrega material
20 de la propiedad al comprador se hará el día veinte de mayo del año dos
21 mil cuatro.- **SEXTO:** Se incluyen los derechos de agua que pudiere
22 corresponderle a la propiedad.- **SEPTIMO:** Las partes otorgan poder especial
23 a don **Rodrigo Gajardo Toro**, cédula nacional de identidad once millones
24 seiscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro raya seis, para
25 que unilateralmente suscriba las escrituras de aclaración, agregación,
26 rectificación o enmienda que diga relación con los errores de hecho en que
27 se hubiere incurrido en esta escritura o en el título de dominio respectivo,
28 sin limitación a la clase que fueren.- **OCTAVO:** Se faculta al portador de
29 copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las
30 anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Conservador



1 de Bienes Raíces respectivo.- Redacción del Abogado don **Rodrigo Gajardo**
2 Toro.- En comprobante y previa lectura firman, los comparecientes.- Di
3 Copia.- Doy Fe.- **N° 1615-2004.- Doy Fe...**

[Handwritten signature]

4
5
6
7
8 **María Victoria Figueroa Lagos**
9 c.i.

[Handwritten signature]

10
11
12
13 **Jorge Manuel Jara Solar**
14 c.i.

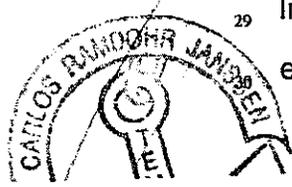
15
16
17

[Handwritten signature]

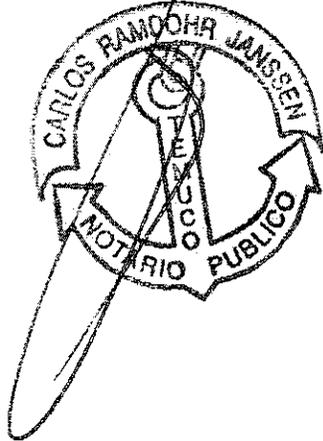
18 **María Victoria Figueroa Lagos**
19 **NC**
20 **NO**



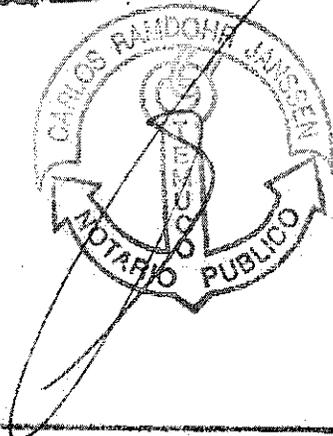
21 A continuación de las firmas de los otorgantes y en conformidad al
22 artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, se
23 copia el siguiente documento en su parte pertinente: Servicio de
24 Impuestos Internos. **Certificado de Avalúo Fiscal.** Válido para el
25 Segundo Semestre de dos mil cuatro. Comuna: **Temuco.** Número de
26 Rol: **mil setenta y cinco raya quince.** Dirección o nombre de la
27 propiedad: **Castro cincuenta y ocho.** Avalúo Total: tres millones
28 quinientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos. Avalúo
29 **exento** de impuesto: tres millones quinientos ochenta y cuatro mil
setecientos treinta y un pesos.- Por Orden del Director.- Hay una firma:
Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, Servicio de
Impuestos Internos.- Conforme.- Autorizo en conformidad a lo preceptuado
en el artículo cuatrocientos dos del Código Orgánico de Tribunales.-



Temuco, seis de Agosto de dos mil cuatro.- Repertorio número mil seiscientos quince.- Doy Fe.-



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
06 AGO 2004
TEMUCO.



ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL N° 107
E INSCRITA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD
A MI CARGO, AFS. 2820: N° 147 CON ESTA FECHA
TEMUCO. 10 DE Agosto DE 2005

